

En San Miguel de Tucumán, a
días del mes de mayo del año dos mil
veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 155 /2024

VISTO

La solicitud efectuada por la Secretaria Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. María Isabel Rico y la Resolución de la Escuela Judicial N° 12/2023 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 12/2023 – Anexo establece la nómina de Docentes del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial del CAM.

Que el Formador Cosimo Gonzalo Sozzo dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM sobre “Razonamiento Jurídico. Nuevas tareas de los jueces” del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura los días 23 y 24 de abril del corriente año.

Que corresponden abonar los gastos de alojamiento y consumo por los días 23 y 24 de abril, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 59, inc. 1) de la Ley 6970 de Administración Financiera y el decreto 390/3 (MEyP), Expte. N° 2227/275-2023 en su artículo 2°.

Que la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4 es la empresa prestadora de los servicios de alojamiento, presenta las facturas tipo “B” Nros. 0017-00021692 por \$ 57.979,93 y 0017-00021694 por \$ 42.320.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2024: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 100.299,93.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

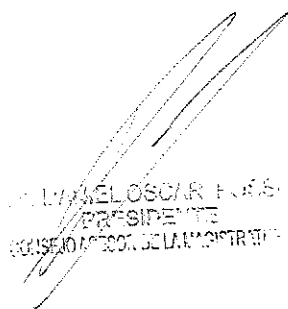
Artículo 1: **CONVALIDAR** el pago de los gastos de consumo al Formador Cosimo Gonzalo Sozzo, quien dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM sobre “Razonamiento Jurídico. Nuevas tareas de los jueces” del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura los días 23 y 24 de abril del corriente año, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 59, inc. 1) de la Ley 6970 de Administración Financiera y el decreto 390/3 (MEyP), Expte. N° 2227/275-2023 en su artículo 2°, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, por el monto de \$ 100.299,93.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 100.299,93.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De Forma.



DANIEL OSCAR FUCHS
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

ARTÍCULO 5º DE FORMA



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA